Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

HOSPITAL
GENERAL
DE LAMBARÉ

GOBIERNO
NACIONAL

SUB-UNIDAD OPERATIVA DE COMTRATACIONES Nº 22
Hospital General de Lambaré
Nanawa y 12 de Junio Teléfono: 907-900 hospilambaresubuoc22@gmail.com

Formulario N° 3 – RES. S.G. 34/23

ANÁLISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Lambaré, 08 de marzo de 2023

Conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LAMBARE", **ID N.º 425.339** de acuerdo a los siguientes puntos:

1. RESUMEN DEL ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican y se exponen y se exponen los datos obtenidos y se SUGIERE EL/LOS PRECIO/S MAS BAJO/S y se procede a realizar el análisis del Precio, quedando el resultado del Precio Referencial de la siguiente manera:

Los métodos utilizados para la obtención del mismo:

- Cotizaciones – Método 1 (Punto 4 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20), obtenidos de la página web: www.stock.com.py
- Historial de precios adjudicados de SICP – Método 2 (Punto 3 del Anexo – Resol. DNCP
- 1890/20), los datos obtenidos teniendo en cuenta los tiempos en que fueron adjudicados, la convocante promedia el precio conforme al histórico adjudicado en las últimas contrataciones y a las modificaciones incluidas en las especificaciones técnicas.
- Cotizaciones solicitadas a empresas –Método 3
  En fecha 23 de febrero de 2023, se ha solicitado presupuesto a 7 (siete) potenciales oferentes, remitidas vía email cada empresa, conforme a lo siguiente:

- **NOTA SUB-UOC 22 Nº 09/2023- AFFARI de Alejandro Carlos Noguera Correo Electrónico**: anoguera92@gmail.com
- **NOTA SUB-UOC 22 Nº 10/2023- CORPORACION AGARTHA S.A Correo Electrónico:** agarthacorporacion@gmail.com
- **NOTA SUB-UOC 22 Nº 11/2023- PASTAS LA CRIOLLA SRL EMAIL:** info@lacriolla.com.py
- **NOTA SUB-UOC 22 Nº 12/2023- MENEVA S.R.L. Correo Electrónico:** meneva-srl@hotmail.com
- **NOTA SUB-UOC 22 Nº 13/2023- SAMAL S.R.L** EMAIL: rallo1979@hotmail.com
- **NOTA SUB-UOC 22 Nº 14/2023- TAPE TYTA S.A.** EMAIL: tapepyta@click.com.py/ secretaria@tapepyta.com.py
- **NOTA SUB-UOC 22 Nº 15/2023- VILLA MADRID S.A.** EMAIL: parbrasmoni@gmail.com

A la fecha de la culminación del estudio de mercado no se ha recepcionado ninguna repuesta. Por lo que tuvimos que utilizar el Método 1 y 2

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL LAMBARÉ · SUOC Nº 22

Lic. Alva Maria Barboza Lezcano
Jefa del Servicio de SUOC
Dirección Administrativa
Hospital General de Lambaré

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

HOSPITAL
GENERAL
DE LAMBARÉ

GOBIERNO
NACIONAL

SUB-UNIDAD OPERATIVA DE COMTRATACIONES Nº 22
Hospital General de Lambaré
Nanawa y 12 de Junio Teléfono: 907-900 hospilambaresubuoc22@gmail.com

RESUMEN DEL ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a los datos obtenidos se procede a realizar el análisis del precio, quedando resultado del precio referencial de la siguiente manera: VER FORMULARIO EN EXCEL QUE ACOMPAÑA ESTE ANALISIS DE PRECIO.

FUNDAMENTACIÓN DE DATOS OBTENIDOS

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos utilizados fue posible la obtención de Cotizaciones de Método 1 (Punto 4 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20) y el Método 2 (Punto 3 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20).

DESARROLLO DEL ANALISIS:

- Precios de página de internet – Método 1:
  Se verifica en la página de internet precios de productos con similares especificaciones técnicas, se adjuntan captura de pantalla.
- Historial de precios adjudicados de SICP – Método 2:
  Se procede a verificar en el portal de la Dirección Nacional De Contrataciones Públicas, en el historial de precios adjudicados, tomando como base las últimas adjudicaciones con especificaciones técnicas comprables y/o similares, se anexa captura de pantalla.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL LAMBARÉ · S.U.O.C Nº 22

LIC. ALBA BARBOZA
JEFA DE SUB-UOC Nº 22

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL DE LAMBARÉ
GOBIERNO NACIONAL

SUB-UNIDAD OPERATIVA DE COMTRATACIONES Nº 22
Hospital General de Lambaré
Nanawa y 12 de Junio Teléfono: 907-900 hospilambaresubuoc22@gmail.com

DICTAMEN SUB-UOC Nº 01/2023

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03

Lambaré, 08 de marzo de 20223

Conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LAMBARE", **ID N.º 425.339** de acuerdo a los siguientes puntos:

1- RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican y se PROMEDIAN los datos obtenidos para realizar el análisis del Precio. Quedando los precios referenciales de la siguiente forma (VER FORMULARIO EN EXCEL QUE ACOMPAÑA ESTE ANALISIS DE PRECIO).

FUNDAMENTACION DE DATOS OBTENIDOS

La SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 22 del Hospital General de Lambaré, dependiente de la DOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimiento a la Ley Nº 2051/03, emite el Dictamen de la metodología utilizada para la Obtención de los Precios Referenciales en atención al Art.2 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LAMBARE", O.G 311 "Alimentos para personas".

2- DESARROLLO DEL ANALISIS

A los efectos de la confección del precio referencial utilizados para el presente llamado fueron productos de la combinación de tres opciones dispuestas según los parámetros previstos por Resolución DNCP Nº 1890/2020, según se puede verificar en el FORMULARIO EXCEL, que forma parte del expediente, acompañada de toda la documentación mencionada como antecedente.

Las opciones combinadas son las siguientes:

- Precios de Supermercados obtenido a través de página de la web – Método 1
- Historial de precios adjudicados de SICP **(Fuente www.dncp.gov.py)**– Método 2

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL LAMBARÉ · SUOC Nº 22

Lic. Aiva María Barboza Lezcano
Jefa del Servicio de SUOC
Dirección Administrativa
Hospital General de Lambaré

- Cotizaciones recibidas de empresas –Método 3

En fecha 23 de febrero de 2023, se ha solicitado presupuesto a 7 (siete) potenciales oferentes, remitidas vía email cada empresa, conforme a lo siguiente:

- **NOTA SUB-UOC 22 Nº 09/2023- AFFARI de Alejandro Carlos Noguera Correo Electrónico**: anoguera92@gmail.com
- **NOTA SUB-UOC 22 Nº 10/2023- CORPORACION AGARTHA S.A Correo Electrónico:** agarthacorporacion@gmail.com
- **NOTA SUB-UOC 22 Nº 11/2023- PASTAS LA CRIOLLA SRL EMAIL:** info@lacriolla.com.py
- **NOTA SUB-UOC 22 Nº 12/2023- MENEVA S.R.L. Correo Electrónico:** meneva-srl@hotmail.com
- **NOTA SUB-UOC 22 Nº 13/2023- SAMAL S.R.L** EMAIL: rallo1979@hotmail.com
- **NOTA SUB-UOC 22 Nº 14/2023- TAPE TYTA S.A.** EMAIL: tapepyta@click.com.py/ secretaria@tapepyta.com.py
- **NOTA SUB-UOC 22 Nº 15/2023- VILLA MADRID S.A.** EMAIL: parbrasmoni@gmail.com

A la fecha de la culminación del estudio de mercado no se ha recepcionado ninguna repuesta. Por lo que tuvimos que utilizar el Método 1 y 2

CONCLUSION

La SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 22 del Hospital General de Lambaré, en virtud a lo establecido en la normativa vigente a procedido a fijar los precios referenciales atendiendo a los principios de economía, eficiencia y criterios de razonabilidad.

Por lo tanto, en base a todo lo expuesto más arriba se puede concluir que los precios referenciales utilizados en el presente llamado, se adecua según lo establecido en el Art.2 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07/05/2020, cumpliendo así con esta disposición y las demás reglamentaciones.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

ES MI DICTAMEN

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL LAMBARÉ SUOC Nº 22

LIC. ALBA BARBOZA
JEFA DE SUB-UOC Nº 22

SUBUNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 22

Conforme a los datos obtenidos se procede a realizar el análisis del precio, quedando resultado del precio referencial de la siguiente manera:

RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

ITEM	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	METODO 1	METODO 2																			METODO 3	Precio Promedio Referencial
			PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO ULTIMA ADJUDICACION REALIZADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	
			www.stock.com.py	ID 412.362	ID 415783	ID 408120	ID411486	ID 411569	ID 411767	ID 412406	ID 416549	ID 416852	ID 420829	ID -406302	ID -385529	ID -417977	ID -417952	ID -418268	ID -419624	ID -421862	ID -422312		
		MANUFACTURADOS VARIOS																						
1	50221101-001	ARROZ GLASEADO TIPO I x KILO	7500	5,230	5932			5,722		4550		4880												5,636
2	50201706-003	CAFÉ MOLIDO x PAQ. DE 500 GR	52300		40000		43500				35000													42,700
3	50161509-004	EDULCORANTE LIQUIDO x 500 ML	13900	14000	9958					13500		12000												12,672
4	50221102-002	FECULA DE MAIZ	15500						14520	8000														12,673
5	50192902-001	FIDEO SURTIDO x KILO	6100		6804						6420		5680											6,251
6	50192902-001	FIDEO SPAGUETTI x KILO	6100		6804						6830		5680											6,354
7	50192902-001	FIDEO TALLARIN x KILO	6100		6804				6780		9201		5690											6,915
8	50221102-003	HARINA DE MAÍZ PRE COCIDA	8850	6,600	8867	12373		7,800																8,898
9	50221102-007	HARINA LEUDANTE	9600		6800			7,400	7670															7,868
10	50202306-001	JUGO ELAVORADO EN POLVO PARA 8 LITROS	8250		6842						6583		6686											7,090
11	50171832-001	MAYONESA REDUCIDA EN VALOR LIPÍDICO	13350	9,840	10000			8,800		11000														10,598
12	50171830-002	MOSTAZA	11950	17,810	7011				12744															12,396
13	50171831-002	EXTRACTO DE TOMATE	12700		9995			9,000		9520														10,304
14	50171551-001	SAL FINA YODADA	5000	3,000	2504	4880				3000	3577													3,660
15	50171831-001	SALSA DE SOJA	9050	7,200	7224	13959					7200													8,927
16	50201711-001	TÉ DE MANZANILLA X CAJA DE 20 UNIDADES	9300		9457			8,760		9300														9,204
17	50201711-001	TE INSTANTANEO DE ANIS, EN CAJA CON 20 SAQUITOS	7650		9372			8,760		10564														9,087
18	50181709-001	LEVADURA EN PAN DE 500 GR.	6800										4820								5724			5,781
19	50171707-001	VINAGRE DE VINO BLANCO	6400	5,360	5866	7000																		6,157
		PRODUCTOS ENLATADOS																						
20	50221001-003	ARVEJA SECA REMOJADA EN CONSERVA	4400	3,000				3,200																3,593
21	50221001-004	CHOCLO O MAÍZ DULCE EN CONSERVA	5000	4,580						4685														4,755
22	50192401-006	DURAZNO EN ALMIBAR EN LATA	16450		15785			16,462					17519											16,554
		CONDIMENTOS																						
23	50171550-005	COMINO X PAQ DE 25 GR	6050		6425									5723										6,056
24	50171550-007	LAUREL X PAQ DE 12 R	3950		1984					3200														3,045

Lic. Alva Maria Barboza Lezcano
Jefa del Servicio de SUOC
Dirección Administrativa
Hospital General de Lambaré

ITEM	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	METODO 1	METODO 2																			METODO 3	Precio Promedio Referencial
			PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO ULTIMA ADJUDICACION REALIZADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	
			www.stock.com.py	ID 412.362	ID 415783	ID 408120	ID411486	ID 411569	ID 411767	ID 412406	ID 416549	ID 416852	ID 420829	ID -406302	ID -385529	ID -417977	ID -417952	ID -418268	ID -419624	ID -421862	ID -422312			
25	50171550-004	NUEZ MOSCADA X PAQ DE 15 GR	5650											5500	5982									5,711
26	50171550-009	ORÉGANO X PAQ DE 25 GR	3800							2400														3,267
27	50171550-010	PIMIENTA X PAQ DE 25 GR	4050		6275																			5,525
		OVO LACTEOS																						20,743
28	50131702-002	CREMA DE LECHE	18700		20987	21683		21,600							6250					3600				43,914
29	50131702-010	LECHE DESCREMADA EN POLVO INSTANTÁNEA	43750		42991																			34,723
30	50131606-002	HUEVO DE GALLINA, TIPO A PLANCHA POR 30 UNIDADES	29950	23,040	59993	29430		25,200				45000												51,625
31	50131802-007	QUESO PARA SÁNDWICH	58600	45,900				48,000			54000													5,800
32	50131802-001	QUESO RALLADO	6450													4950	6000							19,284
33	50131702-016	MARGARINA VEGETAL (MANTECA PARA PANADERIA)	28400										14690						14761					2,448
34	50131702-014	YOGURT DIETETICO SABORIZADO	2200		2495					2648														22,967
		LEGUMBRES SECOS																						30,483
35	50221101-006	POROTO SAN FRANCISCO x KILO	28900		18000			24,000																10,759
36	50221001-005	LENTEJA x 800 GR	31200		34250																			
37	50221101-004	LOCRO x 800 GR	12300		8980	10998				26000														45,650
		PRODUCTOS CARNICOS Y DERIVADOS																						31,428
38	50112001-003	CARNAZA BLANCA	44950			40000			52000									26385						28,872
39	50112001-9998	JAMONADA	40900	27,000							29666													14,402
40	50112001-011	MATAMBRE VACUNO	29950			27000					12309													45,270
41	50111510-001	MUSLO DE POLLO	22800	11,000	11500																			26,350
42	50112001-008	PECETO VACUNO	49500		41900	39680		50,000																
43	50112002-001	PIERNA DE CERDO	20950				34500			23600														2,850
		VERDURAS FRESCAS																						2,185
44	50101538-013	ACELGA VERDE (CRUDO)	3250	3,300	2000																			1,738
45	50101538-003	AJO	2000	1,200	3140			2,400																2,467
46	50101538-019	CEBOLLITA EN HOJA	1350	1,700	1500			2,400																4,162
47	50101538-007	ESPINACA	2600	3,300	1500																			1,347
48	50101538-005	MANDIOCA	5750								3497													7,907
49	50101538-010	PEREJIL	1100	1,440	1500																			5,717
50	50101538-021	REMOLACHA	8350		8499						6871													
51	50101538-022	REPOLLO	7150		4000			6,000																5,515
		FRUTAS FRESCAS																						14,661
52	50101634-002	BANANA KARAPE, DE 1RA CALIDAD	3450		4988	6420		7,200																6,325
53	50101634-006	MANZANA ROJA	21500		10812	11780	14550																	11,467
54	50101634-008	NARANJA	6600		5000	6500		7,200																
55	50101634-009	PERA DE AGUA FRESCO ESPECIAL	13000		9500	11900																		18,133
		PANIFICADOS Y DERIVADOS																						7,000
56	50181903-005	BOSQUITA A LA MANTECA CON ANÍS	17900		20000		16500																	12,169
57	50181904-001	GALLETA MOLIDA	6500	6,500	7999																			9,857
58	50181903-007	PANCITO INTEGRAL	14650			11057																		
59	50181903-007	PANCITO DE VIENA	8500			6550				14520									10800					

Lic. Alva María Barboza Lezcano
Jefa del Servicio de SUOC
Dirección Administrativa
Hospital General de Lambaré